

Unidad administrativa:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Centro de Costos:	Licencias de Construcción y Fraccionamientos
Trámite/Servicio:	Licencia de Construcción para Antenas de Telefonía Celular
Clave:	SDUMA-LCF-CANT-T020

Núm. actualización
23
Fecha de actualización
1/02/2024

Trámite/Servicio:	Objetivo General del Trámite o Servicio:		
Trámite	Expedir una licencia que ampara el permiso para construcción de obra, expedido una vez revisada su documentación técnica.		
Dirigido a:	Tipo de Usuario:	Tipo de Resolución:	
Sector urbano y rural	Público en General	Licencia	
Vigencia:	Tiene costo:	Costo en pesos:	Forma de pago:
Anual	Si	Ver criterios de resolución	1. Efectivo 2. Cheque 3. Transferencia 4. Depósito 5. Tarjeta bancaria (excepto American Express)
Ámbito:	Tipo de Disposición Jurídica	Nombre de la Disposición Jurídica	Artículo(s)
Estatal	Ley	Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas.	198 y 199
Estatal	Reglamento	Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas.	43, 44, 47, 51
Municipal	Ley	Ley de Ingresos del Municipio de Victoria, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2024.	27, fracción XXIV, XXV
Criterios de Resolución:			
<ul style="list-style-type: none"> Conforme al Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas y la normatividad aplicable, deberá cumplir con los requisitos establecidos. El costo será de: <ul style="list-style-type: none"> \$130,284.00 por antena de telefonía celular. \$814.27 por cada 30 metros lineales para antenas de radio comunicación privadas. 			
Requisitos:			
<ol style="list-style-type: none"> Solicitud por escrito firmada por el (los) propietario(s) y dirigida al Secretario de Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente. Copia de escritura debidamente registrada ante el Instituto Registral y Catastral. Copia del acta constitutiva debidamente registrada ante el Instituto Registral y Catastral, en caso de ser persona moral. Copia del contrato de arrendamiento. Copia del poder del representante legal, en caso de ser persona moral. Copia de identificación oficial del propietario o representante legal por ambos lados. Copia de la cedula profesional del DRO que firma los planos, debidamente registrado y vigente ante esta Dirección. Copia del recibo del pago del impuesto predial al corriente. Copia del manifiesto de propiedad actualizado. Copia de comprobante de domicilio donde aparezca el numero oficial. Copia de certificado de alineamiento oficial. Copia del certificado de medidas. 			

13. Copia del certificado de uso de suelo actualizado.
14. Copia de autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), en caso de localizarse en el primer cuadro de la ciudad.
15. Copia de licencia para colocación de tapias y/o andamios en caso de ser necesario.
16. Copia del permiso de despalme y/o limpieza de terreno por parte del Departamento de Desarrollo Sustentable y Regulación Ambiental Municipal.
17. Copia de memoria de cálculo estructural.
18. Copia del estudio de mecánica de suelos, en caso de ser necesario.
19. Copia del estudio de impacto vial, en caso de ser necesario.
20. Copia del dictamen de Impacto Urbano emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente SEDUMA del Gobierno del Estado, en caso de ser necesario
21. Contar con cajones de estacionamiento conforme a lo establecido por el reglamento, en cuanto al tipo de construcción y los metros cuadrados.
22. Planos Original y cuatro copias del proyecto de remodelación firmadas y selladas en original, debiendo especificar el antes (situación actual) y el después (proyecto final) de la remodelación, firmadas por:
 - Propietario y/o representante legal.
 - Director responsable de obra (DRO) registrado y vigente ante esta dirección.
 - Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS).
 - Protección Civil Municipal.
 - INAH (en caso de localizarse en primer cuadro de la ciudad).
 - El proyecto deberá considerar las condicionantes establecidas en cuanto a restricciones frontales, laterales y posteriores determinadas en el Uso de Suelo, así como de adecuaciones viales, conforme al estudio de impacto vial presentado.
23. Al término de la construcción, deberá tramitar la constancia de terminación de obra ante este departamento.
24. Fotografías del estado actual del predio.
25. Pago de los derechos causados de acuerdo con la ley de ingresos del municipio vigente.

Domicilio:	Francisco I. Madero No. 225, entre Juárez y Zaragoza. Zona Centro, C.P. 87000		
Teléfono	Horario de atención	Días de atención	
(834) 184 89 20 / (834) 184 89 21	8:00 a 14:00 horas	lunes a viernes	
Correo electrónico:	seduma_municipio@ciudadvictoria.gob.mx		
Tiempo de respuesta a partir de la recepción de todos los requisitos:		Formato de solicitud:	
10 días hábiles		Si: _____ No: <u> X </u>	
Enlace web:	http://www.ciudadvictoria.gob.mx/mejora-regulatoria/		